



*COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 06/2025 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y nueve minutos del jueves, día diecinueve de junio de dos mil veinticinco, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Jacobo Florido Gómez.

D^a. María de la Paz Flores Delgado.

D^a Trinidad Hernández Méndez.

D^a. Alicia Izquierdo García.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela, quien sustituye a D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Con Málaga:

D^a. Antonia Morillas González.

Secretario:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asistente a la Secretaría: D. Carlos López Jiménez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.-

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA 05/2025, DE 22 DE MAYO DE 2025.-



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad la citada Acta.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4971680990197775b1a46012a?startAt=76.0&endsAt=113.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2026.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4971680990197775b1a46012a?startAt=113.0&endsAt=150.0>

Sobre el punto n.º2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 10 de junio de 2025 (CSV: RJmq0ezBF5SfmE8QxvUwkw==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RJmq0ezBF5SfmE8QxvUwkw==>
“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 101/2025, de 14 de mayo, publicado en el BOJA nº. 93 de 19 de mayo de 2025, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, se somete a consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Que las Fiestas Locales del municipio de Málaga para el año 2026 sean los días 19 de agosto y 8 de septiembre, que conmemoran la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla y la festividad de Nuestra Señora de la Victoria, respectivamente.

Segundo: *Que se comuniquen dicho Acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.*”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Que las Fiestas Locales del municipio de Málaga para el año 2026 sean los días 19 de agosto y 8 de septiembre, que conmemoran la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla y la festividad de Nuestra Señora de la Victoria, respectivamente.

2º.- Que se comunique dicho Acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.”

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL CONSEJO SECTORIAL LGTBI.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4971680990197775b1a46012a?startAt=150.0&endsAt=328.0>

Sobre el punto n.º3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 4 de junio de 2025 (CSV: 2/WvWuRnu3j/RRViptSCVg==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2/WvWuRnu3j/RRViptSCVg==>

“Con fecha 27 de julio de 2023 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria adoptó acuerdo relativo a la constitución, composición y designación de miembros de los distintos Consejos Sectoriales.

Asimismo, con fecha 25 de abril de 2024, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo instando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a “nombrar al Alcalde de Málaga Presidente del Consejo Sectorial LGTBI”.

Recibido escrito del Grupo Municipal Popular de fecha 13 de mayo de 2025, relativo a la propuesta de representantes del citado Grupo como miembros del Consejo LGTBI, se hace necesario proceder a la modificación en los términos expresados, nombrando presidente al Alcalde de Málaga del Consejo Sectorial LGTBI y quitar a otro miembro del Grupo Municipal Popular para garantizar el principio de proporcionalidad, en este caso a D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Así y, de acuerdo con la remisión genérica establecida en el art. 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno el nombramiento de los representantes de los Consejos de Sectoriales.

En virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, se somete a consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo la adopción de los siguientes

ACUERDOS



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

PRIMERO: La modificación de la composición del Consejo Sectorial LGTBI, en lo que respecta al Grupo Municipal Popular, nombrando al Alcalde de Málaga como miembro del Consejo LGTBI. Quedando con la siguiente composición el citado Grupo Municipal:

D. Francisco Manuel de la Torre Prados.

D. Francisco Manuel Cantos Recalde.

D^a. María del Mar Torres Casado de Amezúa.

D^a. Alicia Izquierdo García.

D^a. María de las Mercedes Martín España.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad para que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente propuesta."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- La modificación de la composición del Consejo Sectorial LGTBI, en lo que respecta al Grupo Municipal Popular, nombrando al Alcalde de Málaga como miembro del Consejo LGTBI. Quedando con la siguiente composición el citado Grupo Municipal:

D. Francisco Manuel de la Torre Prados.

D. Francisco Manuel Cantos Recalde.

D^a. María del Mar Torres Casado de Amezúa.

D^a. Alicia Izquierdo García.

D^a. María de las Mercedes Martín España.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad para que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente propuesta."

Los puntos 4 y 9 del orden del día fueron debatidos conjuntamente.

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con estos puntos se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4971680990197775b1a46012a?startAt=328.0&endsAt=2294.0>

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MEJORAS EN EL MODELO TURÍSTICO Y DE CALIDAD EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, PARA GARANTIZAR UNA

MEJOR CONVIVENCIA CIUDADANA, PONER EN MARCHA UNA MORATORIA DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO Y EVITAR LA EXPULSIÓN DE LA CIUDADANÍA MALAGUEÑA.-

Sobre el punto n.º4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de junio de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Socialista lleva muchos años advirtiendo sobre la necesidad de un cambio sustancial en el modelo turístico de la ciudad de Málaga. El modelo actual avalado por este equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Málaga ha generado la mayor crisis habitacional de su historia reciente. El acceso a una vivienda digna se ha convertido en una quimera para miles de malagueños y malagueñas que, a pesar de trabajar o haber cotizado toda su vida no encuentran una vivienda asumible a sus economías. Y no hablamos solo del Centro o de los barrios más demandados, el encarecimiento desbocado de los precios ha colonizado ya a toda la ciudad. Sin embargo, la respuesta del equipo de gobierno de este ayuntamiento ha sido la inacción y el silencio. Rendición absoluta a la lógica de la especulación y del turismo descontrolado.

Ante esta situación, el ejecutivo del alcalde Francisco de la Torre ha sido, con su pasividad, cómplice necesario de la expulsión de la clase trabajadora malagueña de su propia ciudad. Ha mirado hacia otro lado mientras el mercado de viviendas turísticas crecía sin freno. Y no hablamos solo de ilegales, que también, y muchas, sino sobre todo de las legales, que proliferan con total impunidad ante la dejadez municipal. Málaga es hoy la ciudad de España con mayor densidad de VUT por habitante. Casi 14.000 viviendas destinadas a turistas mientras nuestra juventud se ve obligada a compartir pisos a 500 euros por una habitación, o volver a casa de sus padres. Esto no es fruto de la casualidad, sino de una política deliberada. El Ayuntamiento ha permitido durante años una liberación absoluta del mercado turístico, sin planificación urbana, sin límite de licencias, sin mecanismos de compensación social. Todo por un modelo que pone los intereses de unos pocos por delante del bienestar de la mayoría de la ciudadanía malagueña.

Mientras tanto, la ciudad de Málaga se va despoblando, en los dos últimos años han sido expulsados de la ciudad más de 21.000 malagueños y malagueñas, más del 50% de las personas nacidas en Málaga entre los 35 y los 55 años ya no viven la ciudad, es una generación entera desplazada por un modelo de ciudad especulativo que prioriza pisos turísticos antes que hogares accesibles y estables.

Recientemente, el propio Banco de España ha reconocido que más del 40% del parque residencial de Málaga está destinado a segundas residencias, viviendas vacías o pisos turísticos, legales e ilegales. Es decir, casi la mitad de las viviendas en la ciudad de Málaga no están cumpliendo su función principal, que es la de alojar a vecinos y vecinas de la ciudad. El resultado es un mercado inmobiliario absolutamente tensionado, donde el derecho a la vivienda ha sido sustituido por el derecho a especular.

Por otro lado, también vincula directamente, las transacciones de viviendas a extranjeros no residentes, que ya suponen un 8% del total de España, con especial concentración en zonas de alta demanda turística, vinculando estos factores directamente con el aumento de la gentrificación y la exclusión residencial de los núcleos urbanos propiciando una mayor congestión urbana y una gran presión sobre los recursos naturales y la expulsión de los residentes habituales en estas ciudades como en Málaga.



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

El Banco de España manifiesta que el aumento de las viviendas de uso turístico ha reducido de forma significativa la oferta de viviendas residenciales disponibles. Advierte que el auge del alquiler turístico es uno de los grandes culpables de las dificultades del acceso a la vivienda. En Málaga capital el uso turístico supero el 50% del parque residencial, dejándolo vacío prácticamente en algunos barrios de la ciudad. Este análisis señala que la intensificación de alquileres turísticos contribuye a la presión sobre los precios del mercado y a la escasez de viviendas asequibles para determinados colectivos.

Los datos son demoledores, porque Málaga ha vivido una subida del alquiler del 46% solo en los últimos cinco años. En una década, el precio se ha duplicado. Los barrios más afectados son los más turísticos, pero nadie está a salvo. El informe elaborado por investigadores de las universidades de Granada, Málaga y Sevilla cuantifican que por cada incremento del 10% en el número de viviendas turísticas, el alquiler se encarece un 33%. Es una relación directa, matemática. La burbuja turística está devorando a la Málaga real. Además, proliferan de forma extraordinaria el cambio de uso de locales comerciales en viviendas. El Ayuntamiento autoriza al día dos viviendas en espacios comerciales o terciarios, donde la mayoría se convierten en uso turístico, lo cual, contribuye al aumento de los alquileres residenciales en aquellas zonas donde se produce este fenómeno, propiciado y avalado por el propio Ayuntamiento.

Durante la campaña electoral de 2023, De la Torre prometió a la ciudadanía malagueña apostar por un turismo de calidad garantizando la convivencia ciudadana y un empleo de calidad. Para ello, anunciaba una serie de medidas que garantizaban el cumplimiento de esta promesa electoral: anunció una regulación fiscal de las viviendas turísticas, una tasa turística cuya recaudación sería finalista y destinada a acciones municipales de mejoras en sostenibilidad y incremento de calidad. También anunció la aplicación de una tarifa diferenciada en la prestación del servicio de recogida de basura al sector de las viviendas turísticas a propietarios de dos o más viviendas de uso turístico, cuya recaudación sería siempre finalista, revirtiendo directamente en acciones municipales de promoción y de acceso a viviendas en alquiler. Se comprometió además con el impulso de sistemas tecnológicos de control de aforos en tiempo real y la implantación de más sonómetros en los pisos turísticos. Medidas todas ellas encaminadas a conseguir un turismo de calidad y responsable.

Sin embargo, después de dos años de legislatura todas aquellas promesas electorales han quedado vacías y guardadas en los cajones. No solo no se ha hecho nada, sino todo lo contrario, el alcalde y su equipo de gobierno, han permitido durante estos años una liberación absoluta del mercado turístico, perjudicando muy seriamente a la ciudadanía malagueña que tienen que abandonar su ciudad porque les es imposible adquirir una vivienda adecuada a sus economías, ni en compra ni en alquiler. Málaga no puede seguir siendo una postal vacía para turistas. Y porque el derecho a una vivienda está por encima del negocio turístico. Y porque ya es hora de que el Ayuntamiento deje de ser parte del problema y empiece a formar parte de la solución.

Desde el PSOE lo decimos alto y claro: Málaga necesita un giro radical en su política de vivienda. Hace falta limitar el incremento de las VUT, endurecer las sanciones, poner en marcha una moratoria a las VUT, implementar medidas fiscales que garanticen un turismo de calidad, que ponga freno a las subidas desorbitadas de los precios del alquiler y aumentar la oferta de vivienda asequible en alquiler para evitar el éxodo de malagueños y malagueñas a otros municipios de la provincia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de la Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda, impulsada por el Gobierno de España, donde se establecen mecanismos para facilitar el acceso a la vivienda.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a la declaración de zona tensionada a la ciudad de Málaga en todo su término municipal, con el objetivo de frenar los precios abusivos de los alquileres que superan el 30% de la renta media de los hogares malagueños, aplicando mecanismos de control, topes a los nuevos contratos y limitaciones a las cláusulas abusivas.

TERCERO. Instar al Junta de Andalucía, en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga, a la implementación de una tasa turística con la finalidad de la adopción de medidas de promoción y ayudas destinadas a viviendas en régimen de alquiler asequible.

CUARTO. Instar a la Junta de Andalucía a incrementar el servicio de inspección y control de las VUT.

QUINTO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a estudiar un incremento en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para las viviendas vacías con el propósito de ponerlas a disposición de alquileres residenciales y de larga duración.

SEXTO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a implementar un IBI diferencial a las viviendas de uso turístico, como negocio y actividad económica.

SÉPTIMO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha una tasa de basura diferenciada a las viviendas de uso turístico, como actividad económica.

OCTAVO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha una moratoria a los pisos turísticos, con el objetivo de aumentar el parque de viviendas en alquiler residencial y de larga duración."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo tercero**, no siendo aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos primero, segundo, quinto y octavo.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo tercero.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

- Acuerdo cuarto.- Dictaminado **favorablemente por unanimidad (11)** de los miembros.
- Acuerdos sexto y séptimo.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar el servicio de inspección y control de las VUT.”

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA PARA LA IMPLANTACIÓN INMEDIATA DE UNA TASA TURÍSTICA EN MÁLAGA Y LA EXIGENCIA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UN MARCO REGULATORIO.-

Sobre el punto n.º 9 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de junio de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Málaga se encuentra en una encrucijada ante su actual modelo turístico. Acumula año tras año cifras récord de visitantes y pernoctaciones, al tiempo que aumentan los efectos negativos del turismo masivo sobre la población residente: dificultad de acceso a la vivienda, expulsión de la vecindad de los barrios, presión sobre los servicios municipales, incremento del ruido, problemas de limpieza y tensiones crecientes en la convivencia.

Estas problemáticas son denunciadas insistentemente por los colectivos vecinales, la A.VV. Centro Antiguo, y otros, desde El Palo a Sacaba, que alertan de que la turistificación galopante impacta en la calidad de vida, el encarecimiento del alquiler y la pérdida de vida comunitaria.

A todo ello se suma la existencia de miles de viviendas turísticas que operan al margen de la normativa. El Ministerio de Consumo ha abierto miles de expedientes sancionadores a varias plataformas de alquiler turístico por comercializar alojamientos al margen del registro, lo que contribuye a engordar un mercado opaco, descontrolado e ilegal. Sin embargo, ni el Ayuntamiento de Málaga ni la Junta de Andalucía están tomando medidas efectivas para revertir estas distorsiones.

Frente a esta situación, entre otras acciones, resulta urgente implantar una tasa turística para compensar los costes sociales del turismo. Medida que permitiría dotar al Ayuntamiento de recursos extraordinarios para políticas de vivienda pública, un parque de alquiler social, mejora de la limpieza, la movilidad, los servicios públicos o la protección e impulso del comercio local.

Según los datos de pernoctaciones en Málaga ciudad, aplicando una tasa turística de 2 euros por noche, se recaudarían más de 15 millones de euros anuales para reforzar políticas públicas en favor de la vivienda y la mejora de la calidad de vida urbana.



Estamos al inicio de la temporada turística de verano, que volverá a colmatar hoteles, apartamentos turísticos y calles de la ciudad, lo que hace aún más evidente la necesidad de aplicar de una vez por todas una fiscalidad justa que garantice que quienes nos visitan contribuyan.

Incluso el propio alcalde ha declarado recientemente que la tasa turística puede y debe servir para paliar la crisis de vivienda, reconociendo su utilidad social. Además, el pasado mes de mayo de 2024 el Pleno del Ayuntamiento aprobó, a propuesta del Grupo Con Málaga, trasladar a la Junta de Andalucía, a través del foro conjunto con la FAMP y la CEA, su posición favorable a la creación de un marco regulador que permita su implantación.

El 27 de mayo de 2024, ese foro se reunió y la Junta se comprometió a elaborar un informe técnico sobre el encaje legal y competencial de la medida. A día de hoy, este informe continúa sin ser publicado, generando un bloqueo institucional que impide avanzar.

Más de un año después, la situación no sólo no ha mejorado, sino que se ha agravado notablemente. El número de viviendas turísticas sigue en aumento, la presión sobre los barrios se intensifica y los precios del alquiler siguen subiendo. Cabe preguntarse qué más debe pasar para que los ejecutivos local y autonómico del PP dejen de considerar "prematura" la implantación de esta tasa y actúen con la urgencia que exige la ciudadanía.

Igualmente, permanece inactivo el Observatorio de Sostenibilidad Turística, cuya creación fue anunciada como instrumento de diagnóstico y planificación. Su puesta en marcha resulta imprescindible para evaluar el impacto real del turismo, con indicadores claros y participación de la pluralidad política y agentes sociales, vecinales, sindicales, consumeristas y ecologistas. La falta de datos consolidados, participación y seguimiento impide abordar de manera rigurosa los efectos del modelo turístico actual.

Comunidades como Cataluña e Islas Baleares ya aplican tasas turísticas con resultados consolidados. En Cataluña, la tasa está en vigor desde 2012, y en el caso de Barcelona incluye un recargo municipal adicional. En Baleares, se aplica desde 2016. Ambas comunidades han demostrado que este instrumento puede implementarse con éxito y con un satisfactorio nivel de recaudación, destinado a financiar servicios públicos y a compensar los impactos del turismo, por ejemplo, en el mercado de la vivienda.

Otras ciudades como Sevilla o municipios turísticos de Canarias han anunciado su determinación de implantarla. El debate está cada vez más presente en la agenda política nacional, pero falta voluntad y un marco normativo para hacerlo realidad.

A nivel europeo, es una práctica común y normalizada en la mayoría de los destinos turísticos consolidados como París, Lisboa, Roma, Berlín o Ámsterdam. Los visitantes contribuyen a sufragar los costes de su presencia en la ciudad y no acarrea ningún efecto negativo en el mercado turístico.

No es razonable que el turismo siga sin aportar a las arcas municipales, Málaga ha de tener una política fiscal acorde con su realidad turística. Se trata de una demanda que comparten amplios sectores vecinales, expertos en planificación urbana y movimientos por el derecho a la ciudad.

Por todo ello, ante la creciente turistificación, emergencia habitacional y deterioro del bienestar urbano, es hora de que Málaga dé un paso al frente.



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe con urgencia un marco normativo autonómico que habilite a los municipios a implantar una tasa turística propia, respetando su autonomía financiera y competencias.

SEGUNDO. Exigir a la Junta de Andalucía la publicación inmediata del informe técnico comprometido en el foro celebrado el 27 de mayo de 2024, en el que se analicen los mecanismos legales y fiscales necesarios para hacer efectiva la implantación de la tasa turística en los municipios andaluces.

TERCERO. Solicitar al Ayuntamiento de Málaga que inicie los estudios y trámites administrativos necesarios para definir un modelo de tasa turística municipal, que pueda aplicarse de forma inmediata una vez se habilite el marco legal autonómico, con criterios de progresividad y destinación finalista.

CUARTO. Establecer que los ingresos generados por esta tasa se destinen a actuaciones que compensen el impacto del turismo masivo, priorizando políticas de vivienda asequible, inspección y regulación de viviendas turísticas, protección del comercio local y mejora de servicios públicos en las zonas más afectadas por la presión turística.

QUINTO. Requerir a la Junta de Andalucía la puesta en marcha inmediata del Observatorio de Sostenibilidad Turística anunciado, dotándolo de funciones reales de evaluación y seguimiento del impacto turístico, con la participación activa de colectivos vecinales, organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones de consumidores y ecologistas.

SEXTO. Dar traslado de esta moción a la Junta de Andalucía, a la FAMP, a la CEA, a las centrales sindicales y a los grupos del Parlamento de Andalucía.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA SUPRESIÓN DEL PROGRAMA DE LENGUA ÁRABE Y CULTURA MARROQUÍ (PLACM) EN MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4971680990197775b1a46012a?startAt=2294.0&endsAt=3328.0>

Sobre el punto n.º5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 1 de junio de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“1. El Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (en adelante, PLACM) es un programa lingüístico y cultural financiado por el Gobierno de Marruecos (a través de la Fundación Hassan II), coordinado por personal de la Embajada de Marruecos en España y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, organizado en las distintas regiones a través de sus Consejerías de Educación e impartido por profesorado funcionario marroquí. Está abierto a todos los alumnos de colegios de primaria y secundaria de España.

En la actualidad, este programa se desarrolla en centros de educación primaria y secundaria de doce regiones: Aragón, Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, La Rioja, Madrid, Murcia y País Vasco.

Es decir, a través del PLACM el Gobierno de España encomienda a agentes extranjeros (personal de la embajada marroquí en España y profesores marroquíes) la promoción en escuelas españolas de la cultura de este país. Todo ello, organizado y dirigido por la Fundación Hassan II.

Es conocido que esta fundación envía imanes a países europeos para guiar a los nacionales marroquíes a establecerse en ellas y dar a estos servicios desde administrativos (con gran conocimiento de los sistemas de bienestar de las naciones de destino) hasta religiosos (con amplias conexiones con el islamismo más radical).

Pues bien, los servicios provistos en el marco del PLACM están financiados por el Reino de Marruecos y coordinados por personal de la Embajada de Marruecos en España y el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los contenidos se imparten por profesores que son funcionarios elegidos por el gobierno de Marruecos específicamente para esta labor en las escuelas públicas de España. Entre los objetivos del Programa destacan “enseñar la lengua árabe y la cultura marroquí al alumnado marroquí y no marroquí escolarizado en centros españoles de educación primaria y secundaria” o “proporcionar al alumnado marroquí una formación que le permita salvaguardar su identidad y vivir su cultura”.

En este sentido, el PLACM lleva en funcionamiento desde 2013, año en el que entró en vigor el convenio de cooperación cultural entre Marruecos y España de 1980, firmado en Rabat. En su artículo cuarto, este convenio expone que el gobierno español pondrá en manos de los profesores funcionarios marroquíes la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí a los alumnos de las escuelas de primaria y secundaria que lo soliciten. De estos profesores se hará cargo íntegramente Marruecos, es decir: no pasan bajo supervisión de las autoridades españolas o andaluzas competentes. Las escuelas andaluzas se encargan, únicamente, de proporcionar las aulas para el desarrollo de la actividad docente.

En referencia a la selección de profesorado sin revisión por las autoridades regionales, debemos recordar el caso de Ayman Adlbi, líder de la Comisión Islámica Española, entidad que se encarga de gestionar las actividades de los musulmanes con la Administración General del Estado y las administraciones regionales sobre mezquitas y escuelas. Pues bien, Adlbi fue investigado por terrorismo, ya que resultó ser responsable de una red yihadista cuyas donaciones financiaban a grupos ligados a Al Qaeda en Siria.

Los datos proporcionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indican que desde la aplicación del PLACM en España los centros educativos públicos en los que se imparten

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

estas clases no han dejado de aumentar. En el curso actual, 2024-2025, ascienden a 393, de los cuales 95 son centros andaluces.

Gracias a la labor del Grupo Parlamentario VOX en el Parlamento de Andalucía, hemos conocido que el PLACM se imparte en Málaga capital.

II. Este Grupo Municipal entiende que iniciativas como esta son un ejemplo más del proceso de islamización de Andalucía que el PP y el PSOE, cada uno en un gobierno, no solo consienten sino que patrocinan y fomentan con cargo a los impuestos que pagamos todos los españoles y andaluces.

En este sentido, es necesario recordar que el portavoz de la comunidad musulmana en Algeciras ha asegurado recientemente que "se están dando los primeros pasos. Vamos a reconquistar Algeciras. Llevamos muchos siglos esperando estas palabras".

En VOX seguiremos denunciando alto y claro, cada vez que tengamos oportunidad, que el islamismo nos quiere colonizar y que cuenta con el apoyo de la práctica totalidad del espectro político de nuestro país. PP y PSOE, junto con la izquierda radical y todos los partidos separatistas, defienden las políticas de fronteras abiertas y las agendas globalistas, así como los modelos multiculturales que han fracasado rotundamente en países como Francia, Bélgica, Holanda, Suecia o Reino Unido.

Sostenemos que quienes vienen a nuestro país deben integrarse en la cultura de España como país de origen, porque solo así se consigue una verdadera integración, y no una segregación que genere guetos sin control. Esta integración es aún más importante cuando, según el Observatorio Permanente de Inmigración (2024), en España hay casi un millón de marroquíes oficialmente censados, de los cuales casi 200.000 están en Andalucía.

No podemos admitir la promoción, financiación y dotación de aulas en centros educativos públicos de Málaga capital del PLACM ni de cualesquiera otros programas que persigan fines distintos de la integración cultural de todos en España, que estén sujetos a las agendas de países o agentes extranjeros, que resulten en el menoscabo de la cultura nacional o que fomenten la segregación cultural o la guetización de extranjeros que residan en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Málaga propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a impulsar cualesquiera acciones sean necesarias para suprimir de forma inmediata el Programa para la Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí en Málaga capital, con el objetivo de garantizar la cohesión social y cultural entre todas las personas residentes en Andalucía y en España, así como a paralizar su aplicación ya en este mismo curso académico.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a detener el fomento de la islamización que practican ambas Administraciones territoriales, así como a promover políticas que garanticen la adaptación de los nacionales extranjeros a la cultura española y europea, asegurando el respeto a nuestras costumbres, tradiciones, forma de vida y normas de convivencia en comunidad, además de a los principios éticos y morales de la sociedad occidental."

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción, con el **voto a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox y los **votos en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL COLECTIVO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y PARA QUE SE GARANTICEN UNAS CONDICIONES LABORALES Y DE TRABAJO DIGNAS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4971680990197775b1a46012a?startAt=3328.0&endsAt=4325.0>

Sobre el punto n.º6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

13

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de junio de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos son condiciones esenciales para el correcto funcionamiento de cualquier institución, y la Universidad de Málaga (UMA) no es una excepción. Las trabajadoras y trabajadores del servicio de limpieza realizan una labor indispensable para la vida universitaria: garantizan la higiene, la salubridad y el bienestar de toda la comunidad educativa universitaria, compuesta por estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

Sin embargo, en los últimos tiempos, la plantilla de limpieza de la Universidad de Málaga se enfrenta a una situación insostenible debido al reiterado incumplimiento de condiciones laborales básicas por parte de las empresas adjudicatarias del servicio. Las trabajadoras han denunciado falta de recursos materiales, sobrecarga de trabajo, ausencia de cobertura en bajas o vacantes, así como una creciente precariedad que pone en riesgo tanto su salud como la calidad del servicio que prestan.

Estas condiciones han motivado movilizaciones legítimas, incluyendo concentraciones y una manifestación pública, como forma de visibilizar una situación injusta que vulnera derechos laborales básicos. Desde distintos sectores de la comunidad universitaria se han expresado mensajes de solidaridad con la plantilla, reconociendo su compromiso diario y la importancia de dignificar su trabajo.

Esta no es la primera vez que este grupo político ha denunciado y presentado mociones, sobre los continuos conflictos y progresivo deterioro de las condiciones de trabajo que viven desde hace años las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga que han venido prestando varias empresas adjudicatarias de este servicio externalizado por la UMA.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

La plantilla de limpieza de la Universidad de Málaga (UMA) que trabaja en los 3 lotes adjudicados, está exigiendo que se garantice el cumplimiento de los derechos laborales y las condiciones pactadas en el servicio. De igual modo, enuncian que las empresas adjudicatarias incumplen sistemáticamente el contrato desde que asumieron el servicio en enero de 2024.

El comité de empresa, integrado por CCOO, UGT, CSIF y CGT, ha señalado públicamente los principales problemas ocasionados por parte de las empresas adjudicatarias: Serveo (Lote 1), OHL Ingesan (Lote 2) y Óptima (Lote 3):

1º) Vacantes sin cubrir: A pesar de que el pliego exige un 100% de cobertura, hay un 20% de puestos sin ocupar (unas 70 personas menos en una plantilla de 370 personas), lo que genera sobrecarga laboral y peor calidad del servicio que se presta.

2º) Incumplimiento de acuerdos SERCLA (Servicio Extrajudicial de Conflictos Laborales en Andalucía) y pliego de condiciones: Las empresas ignoran los compromisos adquiridos con la anterior adjudicataria, recogidos expresamente en el pliego de condiciones de la nueva licitación.

3º) Falta de material y maquinaria: No se proporcionan los recursos necesarios, afectando tanto a las condiciones de trabajo como a la calidad del servicio.

La plantilla de limpieza de la UMA ha interpuesto reclamaciones y ha exigido a la UMA que actúe, pero pese a todo esto, la situación persiste, los incumplimientos continúan, y cada día el perjuicio para la plantilla es mayor: sobrecarga de trabajo, precariedad laboral, y acusaciones injustas, por no prestar un servicio de calidad, hacia una plantilla con un personal mermado.

Las trabajadoras venían denunciando incumplimientos, que van desde la ausencia de renovación o adquisición de equipos, ni instrumentos necesarios para desarrollar el trabajo. Además, también han denunciado que carecen de determinados productos y materiales necesarios para prestar el servicio, así como que las empresas tampoco han facilitado las mejoras y la maquinaria para optimizar el servicio que se incluyeron en la adjudicación.

Nuestro grupo comparte su preocupación y apoya sus reclamaciones, que no son más que se garanticen unas condiciones laborales dignas, que este servicio de la UMA que afecta a toda la comunidad educativa universitaria no siga deteriorándose ni empeorando la calidad del servicio, que se solucionen los problemas que afectan a la plantilla, como el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.

Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Mostrar el apoyo y solidaridad del Ayuntamiento de Málaga con la plantilla de limpieza de la Universidad de Málaga, reconociendo su papel fundamental en el sostenimiento del funcionamiento diario de esa institución y su esfuerzo para garantizar la higiene, la salubridad y el bienestar de toda la comunidad educativa universitaria, compuesta tanto por estudiantes, como por personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.*

SEGUNDO.- *Respaldar públicamente las demandas y reivindicaciones del personal de limpieza de la UMA, en su lucha por unas condiciones laborales dignas y para que se cubran las*

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

vacantes, el respeto a los acuerdos laborales y pliegos de condiciones, así como la provisión de los recursos necesarios para desarrollar su trabajo de manera segura y eficaz.

TERCERO.- *Instar a la Universidad de Málaga (UMA) y a la Junta de Andalucía, a que exijan a las empresas adjudicatarias el cumplimiento estricto de sus obligaciones contractuales y laborales, incluyendo la dotación adecuada de personal, la regularización de salarios y condiciones, y la reposición y dotación de la maquinaria necesaria.*

CUARTO.- *Reclamar la inclusión de cláusulas sociales y laborales más estrictas en los futuros pliegos de contratación de los servicios de limpieza, y en particular de la limpieza de la UMA, que garanticen la estabilidad del empleo, los derechos laborales y la calidad del servicio prestado.*

QUINTO.- *Dar traslado de los acuerdos adoptados al Rectorado de la Universidad de Málaga, a los representantes sindicales de la plantilla afectada, a las empresas adjudicatarias del servicio de limpieza, gobierno de la Junta de Andalucía; y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos segundo, tercero y cuarto** que fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

- *Acuerdo 2º.- Mostrar el respeto y apoyo del Ayuntamiento de Málaga a los trabajadores de limpieza de la UMA, reconociendo la importancia de su labor, y expresar el deseo de que las legítimas demandas laborales sean atendidas y resueltas siempre dentro del marco de la negociación colectiva y en los ámbitos competentes.*
- *Acuerdo 3º.- Instar a la Universidad de Málaga (UMA) y a la Junta de Andalucía a que, en el ejercicio de sus competencias, velen por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y laborales por parte de las empresas adjudicatarias, y que continúen favoreciendo la resolución de este conflicto a través del diálogo y la negociación colectiva entre las partes implicadas, que es el cauce legítimo para alcanzar soluciones.*
- *Acuerdo 4º.- Solicitar que, en el ámbito de sus competencias, la Universidad de Málaga valore la inclusión de cláusulas sociales y laborales que refuercen la estabilidad del empleo, la calidad del servicio y el respeto a los derechos laborales, apostando siempre por la negociación colectiva como vía de mejora y garantía de las condiciones laborales.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º y 2º.- Dictaminados **favorablemente por unanimidad (11)** de los miembros.
- Acuerdos 3º, 4º y 5º.- Dictaminados **favorablemente** con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y el **voto en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Mostrar el apoyo y solidaridad del Ayuntamiento de Málaga con la plantilla de limpieza de la Universidad de Málaga, reconociendo su papel fundamental en el sostenimiento del funcionamiento diario de esa institución y su esfuerzo para garantizar la higiene, la salubridad y el bienestar de toda la comunidad educativa universitaria, compuesta tanto por estudiantes, como por personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

2º.- Mostrar el respeto y apoyo del Ayuntamiento de Málaga a los trabajadores de limpieza de la UMA, reconociendo la importancia de su labor, y expresar el deseo de que las legítimas demandas laborales sean atendidas y resueltas siempre dentro del marco de la negociación colectiva y en los ámbitos competentes.

3º.- Instar a la Universidad de Málaga (UMA) y a la Junta de Andalucía a que, en el ejercicio de sus competencias, velen por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y laborales por parte de las empresas adjudicatarias, y que continúen favoreciendo la resolución de este conflicto a través del diálogo y la negociación colectiva entre las partes implicadas, que es el cauce legítimo para alcanzar soluciones.

4º.- Solicitar que, en el ámbito de sus competencias, la Universidad de Málaga valore la inclusión de cláusulas sociales y laborales que refuercen la estabilidad del empleo, la calidad del servicio y el respeto a los derechos laborales, apostando siempre por la negociación colectiva como vía de mejora y garantía de las condiciones laborales.

5º.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Rectorado de la Universidad de Málaga, a los representantes sindicales de la plantilla afectada, a las empresas adjudicatarias del servicio de limpieza, gobierno de la Junta de Andalucía; y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.”

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MÁLAGA COMO ZONA TENSIONADA EN MATERIA DE VIVIENDA Y LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES PARA FAVORECER EL ALQUILER ASEQUIBLE Y DE LARGA DURACIÓN.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4971680990197775b1a46012a?startAt=4325.0&endsAt=6383.0>

Sobre el punto n.º7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de junio de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Málaga atraviesa una crisis de acceso a la vivienda sin precedentes. Durante los últimos años, el incremento constante de los precios del alquiler ha expulsado a miles de malagueños y

malagueñas de sus barrios, ha dificultado la emancipación juvenil y ha transformado el mercado inmobiliario en un espacio dominado por la especulación, el uso turístico y los fondos de inversión. El informe más reciente del Banco de España sitúa a Málaga entre las ciudades con mayor tensión en su mercado de vivienda, con una proporción creciente de hogares sobre endeudados y con el acceso residencial fuera del alcance de la mayoría.

Frente a esta realidad, la Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda impulsada por el Gobierno de España ha abierto una vía política, legal y fiscal para atajar esta deriva, facilitando a las administraciones públicas instrumentos reales para frenar los precios y garantizar alquileres estables y sostenibles. Uno de los pilares centrales de esta ley es la posibilidad de declarar como zonas tensionadas aquellos territorios donde los precios del alquiler han crecido de manera desproporcionada y superan el 30% de la renta media de los hogares con el fin de aplicar mecanismos de control, topes a los nuevos contratos y limitaciones a las subidas abusivas.

En este sentido, la experiencia más clara y avanzada es la de Barcelona, que ha aplicado ya este mecanismo en toda su área metropolitana. Desde la entrada en vigor del índice estatal de precios y la declaración de zona tensionada, los nuevos contratos de alquiler en Barcelona han caído de media un 3,5% en el primer trimestre, según los últimos datos del Observatori Metropolità de l'Habitatge, frente a subidas del 5-6% en ciudades que no han aplicado esta medida. En barrios como Sants Nou Barris o Horta-Guinardó, los precios se han reducido incluso hasta un 6% invirtiendo la tendencia de escalada que se había consolidado desde 2021.

Además, el uso del índice de precios de referencia estatal ha generado mayor seguridad jurídica y transparencia en el mercado del alquiler, obligando a los grandes tenedores a justificar cualquier incremento y protegiendo a los inquilinos frente a prácticas abusivas. Este efecto, lejos de expulsar oferta, ha servido para reordenarla hacia el alquiler residencial y reducir el trasvase de inmuebles hacia el uso turístico o la vivienda vacía.

No solo Barcelona ha dado este paso. Ciudades como Pamplona, San Sebastián o Victoria-Gasteiz ya han iniciado o completado los procedimientos para declararse zonas tensionadas, con el apoyo activo de sus respectivos gobiernos autonómicos, demostrando que la colaboración entre administraciones es posible cuando hay voluntad política. En todos estos casos, el objetivo es el mismo: garantizar que quien trabaja en la ciudad puede vivir en ella, y que el mercado inmobiliario no se convierta en una burbuja al servicio del interés especulativo.

En el caso de Málaga, la situación es tan o más grave que en muchas de estas ciudades. Según los datos de la web Idealista y del portal del Ministerio de Vivienda, el precio del alquiler en la ciudad ha subido un 42% en solo tres años, y el esfuerzo medio que debe realizar una familia para pagar una vivienda en régimen de alquiler ya supera el 42% de su renta, muy por encima del umbral de sostenibilidad marcado por la ley (30%). En distritos como Centro, Carretera de Cádiz o Teatinos, las rentas mensuales están ya por encima de los 1.000 euros, una cifra absolutamente inasumible para jóvenes, pensionistas o trabajadores con salarios medios.

Y, sin embargo, Málaga no se ha declarado zona tensionada ni ha adoptado ninguna medida real para contener esta situación. La Junta de Andalucía ha bloqueado la aplicación del índice de precios, negándose a activar los mecanismos previstos por la Ley de Vivienda. El Ayuntamiento, por su parte, ha renunciado a aplicar los incentivos fiscales disponibles, manteniendo la misma fiscalidad para quien alquila a una familia que para quien convierte un piso en una vivienda turística de lujo.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

No estamos ante una cuestión ideológica, sino ante una decisión política con consecuencias prácticas. Quien no actúa frente a la tensión del mercado, lo permite. Quien no protege el alquiler residencial, prioriza la rentabilidad especulativa. Y quien se niega a aplicar las herramientas legales y fiscales existentes, está fallando a su ciudad.

Por ello, esta moción plantea actuar ya: declarar Málaga como zona tensionada, aplicar incentivos fiscales al alquiler de larga duración y reclamar a la Junta de Andalucía su colaboración para hacer efectiva una política de vivienda que esté al servicio de la ciudadanía, no al del mercado.

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno a iniciar de inmediato los trámites y estudios necesarios para la declaración de Málaga como zona tensionada en materia de vivienda, conforme a lo establecido en la Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda, con el objetivo de aplicar topes al precio del alquiler y limitar las subidas abusivas, en colaboración con el Gobierno de España.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a que autorice y colabore con el Ayuntamiento de Málaga a que la ciudad pueda acogerse al régimen de zonas tensionadas, tal y como ya se ha hecho en otras comunidades como en Cataluña o Navarra, facilitando así que la ciudadanía malagueña pueda beneficiarse de los instrumentos de control de precios.

TERCERO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a establecer un régimen de bonificaciones fiscales de hasta el 90% en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para aquellas viviendas alquiladas para uso residencial de larga duración, especialmente si se sitúan por debajo del índice oficial de precios o en régimen de alquiler social o asequible, conforme a lo dispuesto en el artículo 74.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a estudiar la aplicación de exenciones o bonificaciones en otras tasas municipales (tales como la tasa de recogida de basuras o licencias urbanísticas) para propietarios particulares o cooperativas que destinen viviendas al alquiler asequible con contratos de larga duración, como medida de fomento de este uso frente a la explotación turística.

QUINTO. Instar a la Junta de Andalucía a que, en el tramo autonómico del IRPF, se habiliten deducciones fiscales para arrendadores que alquilen viviendas en zonas tensionadas a precios regulados, así como deducciones para los inquilinos que residan en ellas, reforzando así los efectos redistributivos y estabilizadores del modelo estatal.

SEXTO. Proponer a la Junta de Andalucía la creación de un sello fiscal de "alquiler responsable" que premie fiscalmente a los arrendadores que cumplan con requisitos de larga duración, precios razonables y uso exclusivo residencial, y que estos beneficios sean condicionados a la no conversión de las viviendas en VUT.

SÉPTIMO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, al presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a la FAMP, así como a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía y del Congreso de los Diputados."

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo tercero**, no siendo aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A UN PLAN DE PROMOCIÓN DE LOS BARRIOS DE LA TRINIDAD Y EL PERCHEL COMO MOTOR TURÍSTICO DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4971680990197775b1a46012a?startAt=6383.0&endsAt=7463.0>

19

Sobre el punto n.º8 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 12 de junio de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Desde este grupo municipal, manifestamos la errónea política turística del Partido Popular, que ha centrado sus esfuerzos exclusivamente en el centro histórico de la ciudad, relegando a barrios de gran valor histórico y cultural, como La Trinidad y El Perchel, a un segundo plano. Esta visión limitada ha privado a estas zonas de un desarrollo integral y de oportunidades para su revitalización, condenándolas a la marginalización y exclusión social.

El barrio de La Trinidad, uno de los más antiguos de Málaga, guarda un inmenso patrimonio cultural e histórico. Entre sus joyas, destaca el Convento de la Trinidad, un edificio trinitario del siglo XVI que dio origen al barrio, así como la Iglesia de la Trinidad y la de San Pablo. A su vez, los corralones del barrio son un ejemplo vivo de la arquitectura tradicional malagueña, con sus patios llenos de vida, color, plantas, agua y luz, que mantienen la esencia perchelera y trinitaria. Estas viviendas emblemáticas abren sus puertas anualmente durante la Semana Popular de los Corralones, un evento que celebra la tradición malagueña y que ha sido premiado en numerosas ocasiones por su belleza y autenticidad.

Sin embargo, a pesar de este potencial, el Partido Popular no ha hecho nada por promover la rehabilitación y puesta en valor de estas áreas.

Asimismo, las obras de reurbanización tras las inundaciones de 1989 dejaron incompleto el desarrollo de los espacios públicos, sin proporcionar las infraestructuras urbanas necesarias para mejorar la calidad de vida de los residentes. En lugar de convertir La Trinidad y El Perchel en un



foco de desarrollo económico y cultural, estos barrios han quedado marginados, sin integración adecuada con el resto de la ciudad.

Un año más, los barrios de La Trinidad y El Perchel, vuelven a abrir sus corralones al público con motivo de la XIX Semana Popular de los Corralones. Esta celebración, que tuvo lugar del 6 al 10 de mayo, es mucho más que una cita cultural: es un homenaje vivo a la arquitectura tradicional malagueña, a la identidad popular de nuestros barrios y a la historia de Málaga que no aparece en los folletos turísticos del centro histórico.

Durante esta semana, los vecinos de ambos barrios decoran y engalanan sus patios, convirtiéndolos en espacios llenos de vida, plantas, color, agua y luz. La programación incluye visitas guiadas, rutas históricas, talleres, conferencias, actuaciones y muestras gastronómicas. Sin embargo, esta riqueza cultural queda reducida a unos pocos días al año, desaprovechando su enorme potencial como motor de desarrollo turístico, económico y social.

Desde VOX consideramos que los corralones deben estar abiertos al turismo durante todo el año, integrados en las rutas culturales de la ciudad, promocionados desde la Oficina de Turismo y reconocidos por su valor único. Esto requiere voluntad política, apoyo institucional y medidas concretas.

Los corralones no son un decorado, son hogares vivos. Son ejemplos de convivencia, tradición y patrimonio. Para mantenerlos y abrirlos al mundo, es imprescindible dotar de recursos a las asociaciones vecinales que los sostienen, con ayudas directas que permitan el mantenimiento de las zonas comunes, la mejora de sus instalaciones y su adaptación para visitas turísticas.

Promover los corralones todo el año no solo ayuda a preservar la cultura malagueña, sino que contribuye a revitalizar barrios históricamente olvidados como El Perchel y La Trinidad, fomentando el turismo de cercanía, el comercio local y el arraigo vecinal.

Por todo ello, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Málaga propone los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga a incluir de forma permanente los corralones de La Trinidad y El Perchel en la oferta turística de la ciudad, creando una ruta específica, señalización y material promocional en distintos idiomas.*
- 2. Instar al Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga a promover una campaña de promoción turística anual de los corralones desde la Oficina de Turismo de Málaga, en colaboración con Promálaga, que fomente las visitas durante todo el año, incluyendo la utilización de herramientas tecnológicas como visitas virtuales, códigos QR y audioguías.*
- 3. Instar al Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga a conceder ayudas económicas directas a las comunidades de vecinos que participan en la Semana Popular de los Corralones, destinadas a la adquisición de materiales, la mejora y mantenimiento de las zonas comunitarias y la adaptación de los patios para su visita turística regular.*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la viabilidad de un programa piloto de visitas escolares y actividades educativas en los corralones durante todo el curso, como herramienta de divulgación cultural y patrimonio vivo entre los más jóvenes.*



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

5. Instar a la Junta de Andalucía que declare los corralones de La Trinidad y El Perchel como Bien de Interés Cultural (BIC) o Patrimonio Etnológico de Andalucía, para reforzar su protección, conservación y visibilidad a nivel regional.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 2º y 3º.- Dictaminados **desfavorablemente** con el **voto a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox, y los **votos en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).
- Acuerdos 4º y 5º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los **votos a favor (2)** de la representante del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los **votos en contra (9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Socialista (3).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

21

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 10.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2025, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES.-

El Presidente expone que se da cuenta del mismo, puesto que no había pasado por Comisión y no había sido previamente dictaminado.

Su intervención se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4971680990197775b1a46012a?startAt=7463.0&endsAt=7486.0>

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 18 de junio de 2025 (CSV: JzjL+bgEulC7u4b+WucJHA==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JzjL+bgEulC7u4b+WucJHA==>

“PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/90 y la Base 12º de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de la GMU correspondiente al ejercicio 2025 para el gasto que a continuación se detalla:



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

Operación OPA	PG	CIF	CONCEPTO	IMPOTE	Nº EXPTE.	Psto. 2025 / Aplicac. Ptaria.
22024-5139	2022 2 PATAB 1	B93224004	CERT. 16 FINAL EXCESO NOV. PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REPARACION DE PATOLOGIAS DE LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TABACALERA	30.637,49 €	016/220B	00 9332 65000 3506
TOTAL				30.911,51 €		

Presupuestariamente afecta a la aplicación presupuestaria 00 9332 65000 3506.

SEGUNDO: Visto el informe del Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RRHH de fecha 17 de junio de 2025, se propone financiar el gasto anterior con Remanente Líquido de Tesorería.

TERCERO: Se adjunta al expediente informe de la Intervención General de fecha 18 de junio de 2025 donde se formula el oportuno reparo del gasto objeto de reconocimiento extrajudicial.

Considerando que en el expediente tramitado concurren circunstancias excepcionales que justifican el reconocimiento de la obligación y pago de la certificación de referencia, pues de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que en su momento prestaron correctamente sus servicios, provocando, además, un enriquecimiento injusto para la GMU.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La Resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por el Sra. Viceinterventora relativo al gasto contenido en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2025, en base a la teoría del enriquecimiento injusto o sin causa, debiendo aprobarse la continuación de la tramitación del correspondiente expediente de gasto."

22

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y **las abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

Único.- La Resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por el Sra. Viceinterventora relativo al gasto contenido en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2025, en base a la teoría del enriquecimiento injusto o sin causa, debiendo aprobarse la continuación de la tramitación del correspondiente expediente de gasto."

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

PUNTO URGENTE Nº 1.- PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GMU PARA EL EJERCICIO 2025.-

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4971680990197775b1a46012a?startAt=7486.0>

Sobre el punto urgente n.º 1 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 18 de junio de 2025 (CSV: JzjL+bgEulC7u4b+WucJHA==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JzjL+bgEulC7u4b+WucJHA==>

“PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/90 y la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de la GMU correspondiente al ejercicio 2025 para el gasto que a continuación se detalla:

Operación OPA	PG	CIF	CONCEPTO	IMPOTE	Nº EXPTE.	Psto. 2025 / Aplicac. Ptaría.
22024-5139	2022 2 PATAB 1	B93224004	CERT.16 FINAL EXCESO NOV. PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REPARACION DE PATOLOGIAS DE LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO TABACALERA	30.637,49 €	016/220B	00 9332 65000 3506
TOTAL				30.911,51 €		

Presupuestariamente afecta a la aplicación presupuestaria 00 9332 65000 3506.

SEGUNDO: *Visto el informe del Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RRHH de fecha 17 de junio de 2025, se propone financiar el gasto anterior con Remanente Líquido de Tesorería.*

TERCERO: *Se adjunta al expediente informe de la Intervención General de fecha 18 de junio de 2025 donde se formula el oportuno reparo del gasto objeto de reconocimiento extrajudicial.*

Considerando que en el expediente tramitado concurren circunstancias excepcionales que justifican el reconocimiento de la obligación y pago de la certificación de referencia, pues de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que en su momento prestaron correctamente sus servicios, provocando, además, un enriquecimiento injusto para la GMU.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La Resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por el Sra. Viceinterventora relativo al gasto contenido en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2025, en base a la teoría del enriquecimiento injusto o sin causa, debiendo aprobarse la continuación de la tramitación del correspondiente expediente de gasto.”

VOTACIÓN

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 06/2025 de 19 de junio de 2025

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y **las abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

Único.- La Resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por el Sra. Viceinterventora relativo al gasto contenido en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2025, en base a la teoría del enriquecimiento injusto o sin causa, debiendo aprobarse la continuación de la tramitación del correspondiente expediente de gasto."

V.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

24

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Carlos Conde O'Donnell

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024. (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024)

Miguel Ángel Carrasco Crujera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 07/2025 de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo celebrada el 28 de julio de 2025.